



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO



16/12/2020 12:14:06 PM
Clave verificación: 8a26c

AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

Grocio Prado, 15 de diciembre del 2020

OFICIO N°147-2020-MDGP/A

SEÑORA: SILVIA PAULINA MORI VÁSQUEZ
DIRECTORA DE EDUCACIÓN Y CIUDADANA AMBIENTAL
MINISTERIO DEL AMBIENTE


ASUNTO: REPORTE DE ACTIVIDADES 2020 DEL PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO

De mi mayor consideración

Es grato dirigirme a usted, a fin de expresarle el saludo cordial a nombre de la Municipalidad Distrital de Grocio Prado, y al mismo tiempo hacerle llegar el **reporte de actividades 2020** del Programa Municipal de Educación Cultural y Ciudadanía Ambiental, Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Grocio Prado, el que fue aprobado mediante ORDENANZA MUNICIPAL N°001-2018-MDGP/A y cuyo plan de trabajo 2020 fue aprobad con resolución de Alcaldía N°193-2020-MDGP/A.

Agradeciendo la atención al presente, me despido de usted, no sin antes manifestarle nuestra predisposición para un trabajo articulado con cara a 2021, en el marco del bicentenario de la independencia del Perú.

Atentamente,

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL GROCIO PRADO

ORLANDO MANUEL TORRES VALENZUELA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 193-2020-MDGP/A

Grocio Prado, 20 de agosto de 2020



LISTOS:

El Informe N° 057-2020-KSDA/SG.SCMASM/MDGP de fecha 29 de Julio del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Medio Ambiente y Servicios Municipales, Memorandum N° 1182-A-2020-MDGP/GM emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 0085-A-2020-MDGP-SGPP/ARF emitido por la Sub Gerencia de Planificación, Programación y Presupuesto y el Informe N° 077-2020-MDGP/GM de fecha 13 de agosto del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Grocio Prado (Programa Municipal EDUCCA).

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad de la Municipalidad Distrital de Grocio Prado aprobado mediante Ordenanza N.°002-2020/MDGP.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Grocio Prado (Programa Municipal EDUCCA 2018-2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planificación, Programación y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Grocio Prado (Programa Municipal EDUCCA- 2018-2022).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Medio Ambiente y Servicios Municipales, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Grocio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE GROCIO PRADO

Orlando
Orlando Manuel Torres Valenzuela
ALCALDE

**SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE Y
SERVICIOS MUNICIPALES**

AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

INFORME N°261-2020 -KSDA/SG.SCMASM/MDGP

PARA : Prof. Orlando Torres Valenzuela
Alcalde de la MDGP

CPC. JIMMY ROJAS SANTIAGO
Gerente Municipal

DE : ING. Katherin Susana Dávalos Alarcón
(e) Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Medio Ambiente y Servicio Municipal

ASUNTO : **REPORTE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL AÑO 2020 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA**

REF. : **RESOLUCIÓN N°193-2020-MDGP/A**

FECHA : Grocio Prado, 15 de diciembre del 2020.

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en atención a la referencia, informarle el desarrollo anual de las actividades.

PRINCIPALES LOGROS	DIFICULTADES PRESENTADAS	MEDIDAS CORRECTIVAS
LINEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL		
SUB LINEA DE ACCIÓN 1.1: Educación Ambiental Formal		
ACTIVIDAD 1.1.1: Formación de promotores ambientales escolares (PAE)		
20 escolares beneficiados	Por la declaratoria de emergencia, se reprogramo para el próximo año cualquier tipo de capacitación a los escolares	Reprogramación para el próximo año.
04 instituciones educativas que participan en el PROGRAMA EDUCCA	Por la coyuntura se reprogramo para el desarrollo del PROGRAMA EDUCCA 2021	Reprogramación para el próximo año.
Sub Línea de acción 1.2: Educación Ambiental Comunitario		
SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO	NINGUNA	NINGUNA



INSTALACIÓN DE 01 CONTENEDOR PARA ACUMULACIÓN DE RESIDUOS RECICLABLES	NINGUNA	NINGUNA
LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL		
No se programaron actividades		
LÍNEA DE ACCIÓN 3 : CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL		
Trabajo articulado con 01 junta vecinal del distrito en Recuperación de espacios públicos y sembrado de áreas verdes.	Ninguna	Ninguna
Taller de sensibilización a la asociación de artesanos del distrito en coordinación con SERFOR	Ninguna	Ninguna

CONCLUSIONES:

- Durante el presente año se priorizaron temas de segregación en residuos sólidos, recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos y recuperación de espacios públicos.
- Por motivos de la declaratoria de emergencia no se han podido desarrollar ciertas actividades, las mismas que han sido reprogramadas para el próximo año

RECOMENDACIONES:

- Continuar con la formación de los promotores ambientales y sumar más instituciones educativas al programa EDUCCA.
- Fortalecer los programas de segregación en fuente y la valorización de los mismos.
- Desarrollar más estrategias para la recuperación de espacios públicos.

Adjunto registro fotográfico

Es todo en cuanto tengo por informar para los fines y conocimientos respectivos.

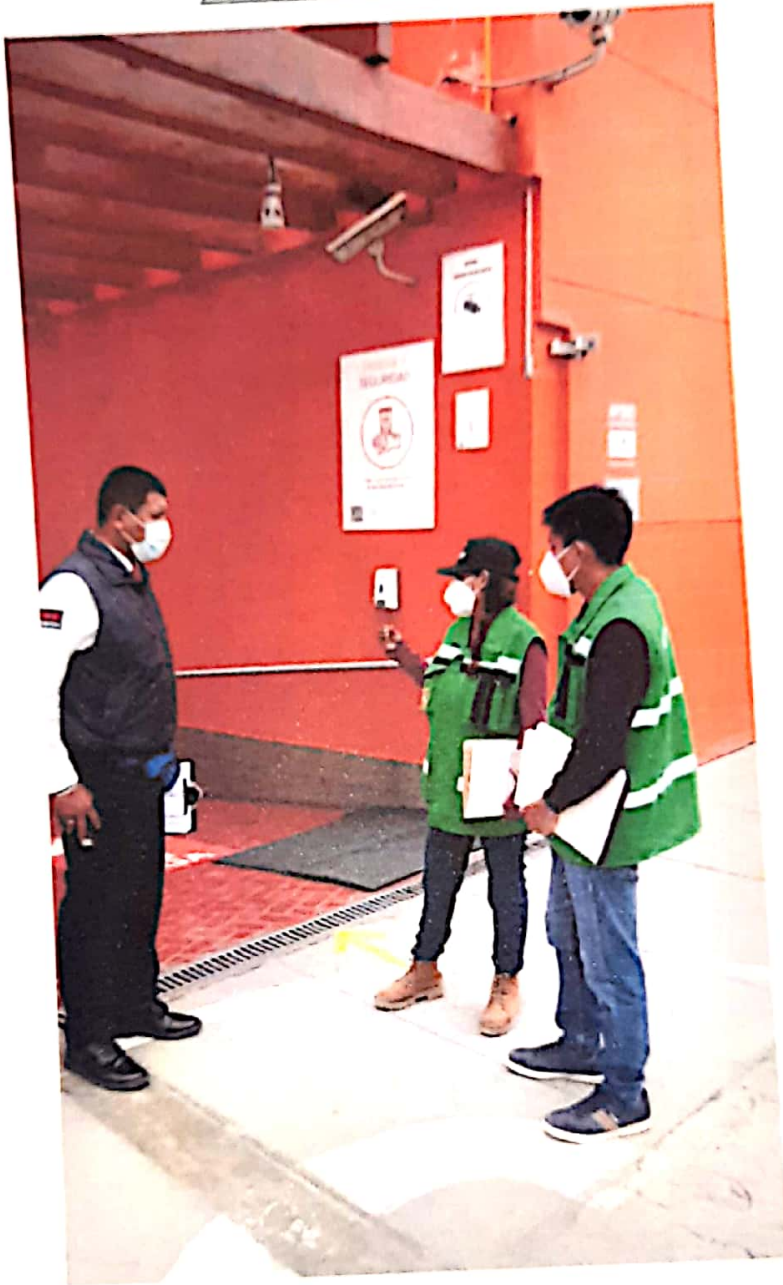
Atentamente,



 MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LOS RIOS

 OFICINA DE SERVICIOS MUNICIPALES

REGISTRO FOTOGRAFICO



Sensibilización Ambiental





Instalación de contenedores para reciclaje





Trabajo articulado con la Junta vecinal del Sector Peregrino – Grocio Prado.



Taller de capacitación a los artesanos del distrito en coordinación con SERFOR.

